

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL Nº23/2024

Mendoza, 29 de febrero de 2024.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 13 y 31 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N°8.008 y sus modificatorias; y,

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General del MPF tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del Ministerio Público Fiscal en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General Nº 858/2017 se dispuso que la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal, tenga a su cargo la organización de los Ayudantes Fiscales que cumplen funciones en la Oficinas Fiscales de la Primera Circunscripción Judicial; determinando destinos, licencias, guardias activas o pasivas y la organización de trabajo de los mencionados funcionarios.

Que la Sra. Fiscal Jefa titular de la Unidad Fiscal de Violencia de Género, Dra. Laura Rousselle, solicitó a la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal un Ayudante Fiscal para sumar a la planta de personal de la Unidad.

Que se estima conveniente que la Ayudante Fiscal Dra. Eliana Daniela SANTILLAN, con actual prestación de servicios en la Oficina Fiscal Virtual, quien desempeña sus tareas de forma destacable, resultando su colaboración una ayuda invaluable para este Ministerio Público Fiscal, cumpla funciones en la Unidad Fiscal de Violencia de Género.

Por lo expuesto y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

RESUELVE:

I.-DISPONER que la Ayudante Fiscal Dra. Eliana Daniela SANTILLÁN, cumpla funciones en la Unidad Fiscal de Violencia de Género.

II.-NOTIFICAR a la Dirección de Capital Humano del Ministerio Público Fiscal, a los Ministerios comprendidos en la presente Resolución y a la Ayudante Fiscal Dra. SANTILLAN.

NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE.-

RA. ANDREA CHAVES condinarora General neglerio Público Fisca